

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Diciembre Once de Dos Mil Veinte

Radicación: 005-2020-00099-00.  
Demandante: YUSTIN JADIER SALCEDO GIRALDO  
Demandado: OLGA PATRICIA BERMEO

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora Dra. YENNY STELLA CAMPOS CARDOZO, el juzgado,

**RESUELVE:**

1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL promovido por YUSTIN JADIER SALCEDO GIRALDO contra OLGA PATRICIA BERMEO, por CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No. 072 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Diciembre 14 de 2020 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
SECRETARIA